



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL DE NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y
COBRANZA
SUBDELEGACIÓN TEPIC
DEPARTAMENTO DE COBRANZA
OFICINA PARA COBROS TEPIC

Tepic, Nayarit; a 12 de Julio de 2023.

Oficio Número: 19 91 01 92 0110/0582/2023

C. Sonia Selene Rodríguez Elías
Síndico Municipal
Del Municipio de Ruiz
Del Estado de Nayarit.
Hidalgo No. 214 Centro
Ruiz, Nayarit.

Reg. Pat: H10 10106 10

Asunto:

Por medio del presente comunico a usted que derivado del adeudo que tiene con éste Instituto por concepto de Cuotas Obrero Patronales y de Retiro, Cesantía y Vejez, puede optar por celebrar convenio de pago en parcialidades y/o diferidos en base a lo establecido en los Artículos 40-C y 40 D de la Ley del Seguro Social vigente, teniendo hasta 48 parcialidades en base al acuerdo ACDO.AS2.HCT.300419/150.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Mayo de 2019, en el que se autoriza la dispensa del otorgamiento de la garantía, en caso de incumplimiento de la segunda parcialidad tendrá que garantizar el adeudo de Cuota Obrero Patronal.

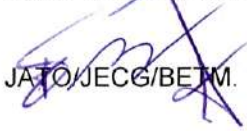
Asimismo se le informa que para el pago de multas puede apegarse a los beneficios del acuerdo 187/2003 ACDO.AS2.HCT.250309/56.P.DIR de fecha 26 de marzo de 2009, dictado por el H. Consejo Técnico, que establece hasta un 90% de condonación de las mismas, en caso de formalizar un convenio.

Para mayor información sobre los requisitos para cada tipo de convenio, nos ponemos a sus órdenes en la Oficina para Cobros de ésta Subdelegación Tepic, sito en calzada del Ejército nacional No. 14 Fraccionamiento Fray Junípero Serra, Teléfonos 2-13-11-70 extensión 1214, 1206, al correo electrónico jose.cervantesga@imss.gob.mx.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente


L.C. Fernando Ortega Contreras
Titular de la Subdelegación Tepic.


JATO/JECG/BETM.